

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO VIAJE A MÉXICO JOLCA 2022"

1.- Nombre de la promoción

JOLCA S.A., con domicilio en Huévar del Aljarafe (Sevilla), Autovía Sevilla-Huelva Km 22,5 y con N.I.F. núm. A-41838274 en colaboración con **Centros Comerciales Carrefour, S.A.**, con domicilio en Madrid, calle Campezo 16, Polígono de las Mercedes y con N.I.F. núm. A-28425270, realizará un sorteo llamado "Sorteo Viaje a México Jolca 2022", en el que podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, residentes en España, que compren una o más latas de la referencia "Jolca Rellena de Chile Habanero" en Hipermercados Carrefour y/o Carrefour Market, durante el período establecido entre el 24 de octubre de 2022 y el 9 de diciembre de 2022 y que registren su participación en la página web www.jolca.es/Habanero.

La promoción está regulada por estas Bases, que están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. .

Los participantes aceptan y acatan las presentes bases legales y normas de participación, sin reserva de ningún tipo.

2.- Descripción y mecánica de la promoción

JOLCA S.A. sorteará un viaje a Cancún (México), para dos personas, gestionado por la entidad VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., con N.I.F. núm. A-28229813, con un único ganador de entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de participación del "Sorteo Viaje a México Jolca 2022", que se exponen seguidamente.

3.- Requisitos de participación

- 1) Ser mayor de edad, residente en el territorio español
- 2) Comprar una o más latas de la referencia "Jolca Rellena de Chile Habanero" en Hipermercados Carrefour y/o Carrefour Market.
- 3) Registrar su participación en la página Web www.jolca.es/habanero, introduciendo Nombre y Apellidos, E-Mail, número de teléfono y el código alfanumérico de referencia de la lata, además de una foto del ticket de compra o captura de pantalla del ticket de la app Carrefour que se le entregó/recibió al comprar la/las lata/s.

No podrán participar en esta promoción:

- 1) Accionistas, directores y empleados de JOLCA S.A.
- 2) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- 3) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

4.- Ámbito territorial y temporal de la promoción

El presente sorteo tendrá validez en todo el territorio nacional, desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 9 de diciembre de 2022.

5.- Celebración del sorteo

El sorteo se realizará de forma automatizada en la web <https://app-sorteos.com/es>.

Para ello, el día 10 de diciembre de 2022 el sistema seleccionará aleatoriamente al ganador de entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación.

6.- Premio

Habrá un único premio conformado por:

Un viaje a Cancún (México), para dos personas, gestionado por la entidad VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., según las siguientes condiciones:

- a) Crédito máximo de tres mil euros (3.000 €), IVA Incluido.
- b) Fecha máxima para utilización del crédito: 31/12/2023.
- c) Destino: Cancún (México). No válido para ningún otro destino.
- d) Posibilidad de combinar con otros destinos a cargo del ganador.
- e) No reembolsable. El ganador tendrá la posibilidad de contratar un viaje de importe superior (según condiciones anteriores) abonando la diferencia, pero manteniendo el destino.
- f) El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

7.- Comunicación del Premio

JOLCA S.A., organizador de este sorteo, se pondrá en contacto con el ganador del mismo, en un plazo de hasta siete (7) días naturales, después de su finalización, a través de los datos que haya proporcionado el ganador en el proceso de participación, para proporcionarle la información necesaria para canjear el premio a través de la entidad VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.

En caso de que el ganador no se manifieste en el plazo de hasta cinco (5) días naturales, después de la comunicación del premio por parte de JOLCA S.A., o no quiera o no puede disfrutar del premio, el ganador quedará descartado, y se procederá a través de la misma mecánica, descrita en la estipulación 5, a seleccionar un nuevo ganador suplente. Se elegirá un máximo de cuatro (4) suplentes, posibles ganadores del sorteo, en caso de rechazo, ausencia o no conformidad de los anteriores.

Llegado el caso de agotar el número de suplentes, el premio quedará desierto.

Una vez el ganador, acepte el premio, se publicará su identidad, de manera oficial, a través de las cuentas de JOLCA S.A. en las redes sociales de Instagram (<https://www.instagram.com/aceitunasjolca/>), de Facebook (<https://www.facebook.com/aceitunasjolca>).

Por tanto, el ganador autoriza expresamente a JOLCA S.A. a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con esta promoción, en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

8.- Protección de datos Personales

Responsable: JOLCA S.A.

Finalidad: Gestionar la participación o posibles incidencias que se pudieran producir en la promoción indicada en estas bases legales, incluyendo, asimismo, las posibles comunicaciones que se tuvieran que realizar con el participante o en caso de ser premiado, la gestión de la entrega de premios.

Legitimación: Consentimiento del participante.

Destinatarios: Sin perjuicio de lo indicado en la estipulación séptima de estas bases, no se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal.

Tratamiento y plazo de conservación de los datos: En ningún caso los datos personales facilitados por el participante serán utilizados con carácter comercial ni cedidos a terceros, ni se procederá a su tratamiento automatizado, y serán destruidos inmediatamente después de finalización de la promoción, salvo que el participante haya sido ganador del premio, en cuyo caso los datos personales se conservarán durante el período legalmente previsto.

Derechos: El participante podrá ejercer sus derechos de protección de datos. Para ello, podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión. Asimismo, podrá ejercer el derecho de oposición, solicitar la limitación del tratamiento o solicitar la portabilidad de sus datos.

Para tal finalidad, el participante podrá dirigirse por escrito a la siguiente dirección: info@jolca.es, indicando en el asunto: "Protección de Datos".

Además, si lo deseas podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si consideras que el tratamiento que estamos realizando es contrario a la normativa en vigor. Es imprescindible rellenar todos los datos requeridos para poder gestionar tu inscripción en el sorteo.

9.- Normas de control y seguridad

JOLCA S.A. se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

JOLCA S.A. se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, o usurpación de identidad.

Igualmente, JOLCA S.A. se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

JOLCA S.A. se reserva el derecho a descargar y excluir del sorteo cualquier participación enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

JOLCA S.A. se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

10.- Limitación de responsabilidad

- a) JOLCA S.A. no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página www.jolca.es/habanero, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de participaciones, entregas o datos personales. En caso de

producirse problemas o incidencias de este tipo, JOLCA S.A. hará todo lo posible para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

- b) El participante exime expresamente a JOLCA S.A. de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.
- c) Igualmente, el participante exime expresamente a JOLCA S.A. de cualquier responsabilidad o incidencia que pueda evitar que el ganador del sorteo disfrute del premio, una vez ha sido entregado el mismo, o que tengan que ver con el disfrute del mismo, así como del uso que del premio haga el ganador

11.- Otras normas de la promoción

- a) La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de JOLCA S.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, JOLCA S.A. quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.
- b) JOLCA S.A. se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción, en cualquier momento, y/o finalizar de forma anticipada, si fuera necesario, por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.
- c) JOLCA S.A. hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- d) Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a JOLCA S.A. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

12.- Fiscalidad del Premio

Al premio, que sea entregado en el marco de esta promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes.

JOLCA S.A. no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

13.- Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las mismas, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

